



Río Grande, 31 de Agosto de 2011.

Visto:

El expediente N° 097/2011, y
La Nota N° 121/2011 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto de 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 325.983,16 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Tres con 16/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Agosto de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 325.983,16 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Tres con 16/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 085/2011.

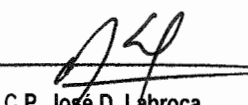
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 239/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
2°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal